



ACTA APROBADA EN SESIÓN DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2020
CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA N° 3908 En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas minutos del **miércoles tres de junio de dos mil veinte**.

ASISTENCIA: Presidente, licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, PROPIETARIOS: licenciado Humberto Barrera Salinas, licenciada Issa María Funes Corpeño, doctora Bitia Marthaly Márquez Monge, licenciado Miguel Ángel Corleto Urey, señor Alejandro Hernández Castro, señor Ricardo Antonio Soriano, licenciado Alejandro Arturo Solano, ingeniero Julio Ernesto Delgado Melara, doctor Roberto Eduardo Montoya Argüello y licenciada Rosa Delmy Cañas de Zacarías, Directora General y Secretaria del Consejo Directivo.
SUPLENTE: doctor Gustavo Rolando Cuéllar Rodríguez, Subdirector General.

INASISTENCIA CON EXCUSA: señor Oscar Rolando Castro, doctor Francisco José Alabí Montoya, licenciada Regina María Díaz Guardado, licenciado Jesús Amado Campos Sánchez y doctor Andrés Alberto Zimmermann Mejía.

AGENDA: Fue aprobada la siguiente agenda.

PUNTO ÚNICO:

- Solicitud de aprobación del segundo pago de subsidio especial Covid-19, por \$150.00, a los trabajadores permanentes e interinos, así como residentes del Régimen de Salud del ISSS.

Desarrollo de la sesión:

Presidió la sesión la licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Viceministra de Trabajo y

Previsión Social y Presidente del Consejo Directivo, quien sometió a consideración la agenda presentada. La cual fue aprobada con 9 votos.

PUNTO ÚNICO:

- Solicitud de aprobación del segundo pago de subsidio especial Covid-19, por \$150.00, a los trabajadores permanentes e interinos, así como residentes del Régimen de Salud del ISSS.

Para este punto asistieron: Licenciado Carlos Argueta Chávez, Jefe de la Unidad Financiera Institucional; licenciado José Indalecio Funes Ramos, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos; y licenciado Daniel Rodrigo Chacón Ramírez, Designado Jurídico de la Dirección General.

La licenciada Cañas de Zacarías manifestó que ya todos conocen los antecedentes de este incentivo especial que se les entrega a los trabajadores, la cual es iniciativa del señor Presidente de la República, se sabe que nuestros empleados se merecen más que eso, pero lamentablemente no es posible otorgarles más, pero en cumplimiento del ofrecimiento que hizo el señor Presidente, la Administración trae a su disposición la propuesta para que se entregue por segunda ocasión el bono de \$150.00 a cada uno de los empleados que como bien dijo el señor Presidente están en primera línea combatiendo esta epidemia; e Instituciones como MOP se podría decir que no son del área de salud, pero se les ha otorgado porque están trabajando en esa situación, y esos son los parámetros que se han tomado, y esta presentación viene con los mismos criterios que se planteó la primera vez, que son los empleados de salud que están en primera línea combatiendo la pandemia.

El licenciado Daniel Rodrigo Chacón Ramírez, Designado Jurídico de la Dirección General, presentó la solicitud de aprobación del segundo pago de subsidio especial Covid-19, por \$150.00, a los trabajadores permanentes e interinos, así como residentes del Régimen de Salud del ISSS.

Explicó el informe de la manera siguiente:

Antecedentes:

El Consejo Directivo del ISSS por Acuerdo #2020-0716.ABR., del 21 de abril de 2020, autorizó la petición de la Dirección General, en la que se solicitó brindar un reconocimiento e incentivo a los trabajadores del Instituto que se encuentran trabajando en combatir la pandemia de forma directa o han colaborado para tal fin; y otorgarles por una vez el SUBSIDIO ESPECIAL COVID -19, por el valor de \$150.00 para un total de 15, 756 trabajadores y residentes, según lo señalado en el informe de la Dirección General; para lo cual se presupuestó un valor de \$2,363,400.00 dólares de los Estados Unidos de América.

Lo anterior, tuvo su base en una petición de la DG que considero que las dependencias en el Régimen Salud han realizado labores tendientes a combatir la pandemia de forma directa o han colaborado con éstas para tal fin, por lo que procedió a pedir que se reconociera tanto a los empleados de salud como administrativos, así como los residentes, por sus servicios realizados en esta emergencia nacional y siendo que las relaciones laborales del Instituto se regulan por el CCT y RIT, como lo establece el Art. 35 de las Disposiciones Específicas del Presupuesto para el ISSS así como en las normas establecidas en la Ley del Seguro Social.

Actualmente, la emergencia de COVID- 19, representa para el país, 2653 casos confirmados y 49 personas fallecidas, con todo el personal del Sistema Nacional Integrado de Salud trabajando para atender y combatir dicha emergencia; en ese contexto existe una Política de otorgamiento de incentivo a los trabajadores del sector salud que se encuentra ejerciendo labores durante la emergencia que adopto el Órgano Ejecutivo para los meses de abril y mayo 2020, a la vez tomando en cuenta la petición del señor Presidente de la República, el día dos de junio del presente año, se ha considerado que el personal del régimen de salud que se encuentra en primera línea de atención, así como el personal que se encuentra brindando el apoyo necesario para la atención oportuna de la población en el ISSS merece otro reconocimiento por lo que se plantea una nueva solicitud de parte de la Dirección General para que el Honorable Consejo Directivo reconsidere y autorice poder entregar un segundo subsidio especial a nuestros empleados y residentes del Régimen de Salud, teniendo en cuenta el trabajo realizado por dicho personal, siendo un reconocimiento que ha sido otorgado a los miembros del Sistema Nacional Integrado de Salud.

Consideraciones:

En vista de la labor encomiable que han realizado los empleados y residentes del ISSS, tendientes a combatir la pandemia de forma directa o han colaborado para tal fin, por lo que existiendo una política del Órgano Ejecutivo de otorgamiento de incentivo a los trabajadores del sector salud que se encuentra ejerciendo labores durante la emergencia, así como la petición del señor Presidente de la República, la Dirección General plantea una nueva solicitud ante el Consejo Directivo a fin de que se autorice un segundo incentivo bajo la figura SUBSIDIO ESPECIAL COVID -19. El pago de este nuevo subsidio sería para 16,157 entre trabajadores y residentes:

TIPO	CANTIDAD	MONTO
PERMANENTES	14,630	\$2,194,500.00
INTERINOS	1,223	\$183,450.00
RESIDENTES	304	\$45,600.00
TOTAL	16,157	\$2,423,550.00

Para lo cual, se requiere la cantidad de \$2, 423,550.00 millones de dólares de los Estados Unidos de América, y que la Unidad Financiera Institucional realice los ajustes necesarios para que de las líneas presupuestarias ordinarias se obtengan dichos fondos, y en su momento se ajuste el presupuesto con las economías que presenten otros rubros presupuestarios.

Se ha estipulado que los siguientes criterios:

Para proceder a otorgar dicho subsidio: a) Los trabajadores permanentes tanto del área de salud como del área administrativa; b) Los Médicos Residentes; y c) El Personal Interino activos al 22 de mayo del año en curso del mismo Régimen.

Para no otorgar el subsidio: a) El personal con licencias (con y sin goce de salario) vigentes; b) Los trabajadores que encuentran incapacitados a la fecha del pago y que ésta sea mayor a 15 días; c) Los trabajadores que se han enviado a sus casas por tener padecimientos crónicos y embarazadas; d) Los trabajadores que han sido reportados por sus jefaturas, que no se han presentado a laborar por verse imposibilitados a ingresar al país; e) Personal que labora en otras Instituciones del sistema integrado de salud como MINSAL, FOSALUD; f) Trabajadores que gozan de beca con o sin goce de salario y que se encuentran fuera del país; y g) La Directora y Subdirector General.

Por lo anterior, se solicita:

1º) Dar por recibido y Autorizar la petición de la Dirección General, en la que se solicita brindar un nuevo reconocimiento e incentivo a los trabajadores del Instituto que se encuentran trabajando en combatir la pandemia de forma directa o han colaborado para tal fin; y otorgar un segundo SUBSIDIO ESPECIAL COVID-19 por el valor de CIENTO CINCUENTA DOLARES, para un total de 16,157 trabajadores y residentes, según lo señalado en el informe de la Dirección General; y lo cual asciende al valor de \$2,423,550.00 millones dólares de los Estados Unidos de América;

2º) Encomendar a la Unidad Financiera Institucional que efectúe los ajustes presupuestarios pertinentes en las líneas de trabajo presupuestarias ordinarias, para financiar dicho subsidio por el valor de \$2,423,550.00 dólares de los Estados Unidos de América y en su momento ajuste el presupuesto con las economías que presenten otros rubros presupuestarios;

3º) Encomendar a la Unidad de Recursos Humanos que a partir de su aprobación haga las gestiones y proceda a un nuevo pago en el mes de mayo del SUBSIDIO ESPECIAL COVID-19 para 16,157 trabajadores que están nombrados de forma permanentes e interinos; y médicos residentes del ISSS, que se encuentran trabajando en combatir la pandemia de forma directa o han colaborado para tal fin; a la vez deberá cumplir con los criterios establecidos para otorgarlo o no otorgarlo; y deberá resolver los casos no previstos previa comprobación.

El señor Soriano consultó si lo presentado es idéntico a lo que se aprobó la primera vez, y solicitó mostrar la información anterior para poder comparar.

El licenciado Chacón Ramírez informó que la anterior fue 15,156 empleados, pero se presentó la solicitud de un incremento en el número de trabajadores. Los criterios han sido los mismos.

El licenciado Solano indicó que se ha mencionado que este acuerdo es exactamente igual que el anterior, de ser así que se corrija la letra G), porque no está igual; además no es la Directora sino que la Dirección General; porque el concepto era todos en la cama o todos en el suelo.

El licenciado Chacón Ramírez informó que se hará la corrección.

El ingeniero Delgado Melara manifestó que las finanzas del Seguro Social se están debilitando cada vez más, por varias razones: primero han bajado los ingresos por la misma pandemia, se está por invertir \$25.0 millones, \$7.0 millones que ya se gastaron y \$2.5 millones que ya se dieron. Ahora el monto que están presentando y de la forma como se ve esto, seguirá; entonces lo que puede hacer el Seguro Social es conseguir de los fondos que tiene el Gobierno, ya que están –el ISSS- atendiendo a todas las personas. Por esos motivos no está de acuerdo con aprobar el presente punto.

El doctor Montoya Argüello expuso que como representante del Colegio Médico de El Salvador, obviamente está de acuerdo en que las personas que trabajan en el sector salud tengan el incentivo o reconocimiento por pequeño que pueda ser, ya que para ellos será importante; por lo que está de acuerdo con la presentación hecha por la Dirección General, pero también se tiene que escuchar a la Unidad Financiera Institucional, y que haga una exposición sobre cómo se encuentra la situación, de dónde se obtendrán los fondos y si se puede hacer o no.

El licenciado Argueta Chávez explicó que en la Comisión de Recursos Humanos y Jurídica, se hizo una presentación en relación al impacto del desempleo a las finanzas del Instituto, y se hizo un análisis de todos los gastos de la Institución ha disminuido ya que ciertas compras que han declinado y ya no se darán. En los gastos corrientes se espera un desequilibrio de \$15.1 millón, incorporando lo presentado en esta oportunidad, pero se reorientarán los gastos de inversión por \$15.7 millones en proyectos que ya no se ejecutarán, porque el tiempo no lo permite, porque es de asignación, y se han hecho los ajustes con el Ministerio de Hacienda, y solo basta hacer un acuerdo ejecutivo para que internamente se cubra, al igual que otras instituciones lo han hecho, porque todas han reorientados sus presupuestos.

El licenciado Solano puntualizó que la justificación por la cual él está en contra, tiene que ver con la salud del propio Instituto. Aprovecha su intervención para decir que a todos los que están a favor los respeta, ya que la democracia es esa.

Agrega que nunca estará en contra de la clase trabajadora, por principio ya que él se formó en el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y conoce lo que son las prestaciones y beneficios. Cuando habla de salud, menciona que nunca había tenido la posibilidad de entender lo que era el Seguro Social, lo único que él sabía era lo que es la Seguridad Social; pero cuando comenzó a observar que esta Institución es un monstruo, con más de 16,000 empleados se dio cuenta de algunas cosas; recuerda que cuando él inició como miembro del Consejo Directivo eran 15,000 empleados; a partir de ese momento comenzó a estudiar y a entender cómo eran los manejos, porque \$680.0 millones o \$660.0 o \$650.0, es bastante dinero que el Seguro Social recibe por las cuotas que pagan el empleado y empleador; es decir el Seguro Social tiene una autonomía tan grande frente a la Seguridad Social, y todo cambio e inversión debe ser conocida y revisada por un estudio actuarial, a diferencia del Estado porque recibe fondos y se distribuye en función del presupuesto nacional.

Señaló que cuando se ha venido caminando y observando, la primera sorpresa que tuvo fue el Contrato Colectivo, que eran \$23.0 millones, que incluso la clase trabajadora se opuso a ese incremento, posteriormente se incrementaron \$13.0 millones sobre una pequeña huelga de 48 horas, lo cual le llamó la atención porque tenía un presupuesto aproximado de \$50.0 millones, a partir de ese momento ha estado atento en cuidar las finanzas de la Institución, de tal forma que también se ha atrevido a hacer sugerencias que inclusive podrían ir en contra del mismo sector empleador, como es el tema de las finanzas y el tema bancario; cuando se enteró de lo relacionado a un banco en particular hizo énfasis en ello para tomar las medidas y cuidado de nuestros fondos del Seguro Social, buscando siempre el tema de la salud del Seguro Social, pero se ha venido percatando de gastos que a veces allí están y se tiene que evaluar cómo se manejan, pero de repente cayó el tema del coronavirus, cuando llegó esa enfermedad se comenzó a ver como se salía adelante y en qué se podía ayudar, si alguien en este país ha podido ayudar al Gobierno y al pueblo salvadoreño ha sido el Seguro Social, el cual a nadie escapa todo el esfuerzo que ha podido dar financieramente y en infraestructura (4 hospitales y \$37.0 millones), todo esto a favor de las condiciones del pueblo salvadoreño, particularmente al usuario; sin embargo se sabe que este coronavirus como consecuencia tendrá un promedio de 100 mil empleados que ya no cotizarán, lo cual significa una disminución bastante grande para la Institución, la cual no recibe ningún fondo más que el pago mensual del empleador, empleado y Estado.

Advirtió que su preocupación son los empleados, lo ha dicho en otras oportunidades, a quienes no les debe faltar su salario, porque el tema de los ingresos se tendrá que enfrentar en un corto tiempo, por lo

que dentro de un mes se tendrán que conocer algunas medidas, producto de las cuales se tienen que hacer con mucho esfuerzo algunos cambios.

Por lo anterior, en función y en razón de lo dicho, está en contra de aprobar lo propuesto por la salud económica del Instituto, por supuesto que está a favor de los empleados y siempre lo estará, pero la salud de la Institución, que de alguna manera hace sobrevivir a los empleados, frente a este esfuerzo del empleador, empleado y Estado, viendo con claridad que a corto plazo se tendrá una disminución, no le permite acompañar. Reiteró que su voto será en contra habiéndolo razonado de esta manera, sin embargo cada quien hace en esta mesa lo que considera conveniente y lo respeta, por lo que solicitó la comprensión de su posición.

El señor Soriano manifestó que la vez pasada se habló de 3 aspectos, una, es que la Institución debería de incorporar una partida “por riesgos”, ya que si no hay lluvia se tienen terremotos, por lo que se debe pensar en esos fondos. Otra situación es la reserva técnica, en una ocasión informaron que era de \$120 millones, después que eran \$70 millones, y para la ejecución de los proyectos una salida sería hacer préstamos, ya que la Institución tiene capacidad para pagar préstamos. Consideró que lo presentado en esta ocasión es necesario pero debe ser total, porque nadie en este país está a salvo, e invitó para que se visiten los hospitales para que conozcan como están, y las personas que están trabajando con la empresa privada en la limpieza, están críticos y no les pagan, y sería bueno que el sindicato se reúna con la Administración para que les pagan y es un sacrificio que se está haciendo, y que también ellos sean más responsables; y los que tuvieron ese pensamiento de crear el Seguro Social pero no se debe dejar perder, se debe buscar la forma de fortalecerlo. Como trabajadores no se opondrán al punto, lo único es que no se incorporan a todos pero ellos también cotizan y tiene riesgo aunque no salga de la casa. Agregó que dará su voto para que se lleve a cabo este aspecto, y si hubiese otro bono que se tome del fondo de protección, y que se informe cuánto se tiene en el fondo de protección.

El doctor Montoya Argüello solicitó a la Administración que se haga un censo de las personas que han tenido algún daño objeto de las tormentas y que se planifique la forma como solventar esa situación.

El señor Soriano manifestó que existe un acuerdo de Consejo Directivo del año 1989, que fue durante la guerra; y le pareció buena la solicitud del doctor Montoya.

La licenciada Cañas de Zacarías informó que ya se está trabajando para levantar el censo.

La licenciada Maritza Haydee Calderón de Ríos, Presidenta del Consejo Directivo del ISSS, sometió a votación aprobar el bono de \$150.00 para el personal del ISSS. Lo cual fue aceptado con 7 votos a favor y 2 en contra licenciado Alejandro Arturo Solano e ingeniero Julio Ernesto Delgado Melara, representantes del Sector Empleador.

El Consejo Directivo por mayoría de votos tomó el acuerdo siguiente:

ACUERDO #2020-0919.JUN.- El Consejo Directivo después de conocer EL INFORME EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS LA COMISIÓN ESPECIAL (SUBDIRECCIÓN DE SALUD, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y EL DESIGNADO DE DIRECCIÓN GENERAL) NOMBRADA PARA EL OTORGAMIENTO DE UN SEGUNDO SUBSIDIO ESPECIAL COVID-19, EN LA QUE SE ESTABLECE UNA NUEVA **SOLICITUD DE OTORGAMIENTO PARA LOS TRABAJADORES DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL INSTITUTO QUE SE ENCUENTRAN TRABAJANDO EN COMBATIR LA PANDEMIA DE FORMA DIRECTA O HAN COLABORADO PARA ESE FIN**, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 14 (B) (CH) Y 18 (E) DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL; PARA LO CUAL SE HA TOMADO EN CONSIDERACIÓN QUE EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ISSS POR ACUERDO **#2020-0716.ABR.**, DEL 21 DE ABRIL DE 2020, AUTORIZÓ UN RECONOCIMIENTO E INCENTIVO A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO QUE SE ENCUENTRAN TRABAJANDO EN COMBATIR LA PANDEMIA DE FORMA DIRECTA O HAN COLABORADO PARA ESE FIN; Y OTORGARLES UN SUBSIDIO ESPECIAL COVID -19, POR EL VALOR DE CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US\$150.00**) PARA UN TOTAL DE 15,756 TRABAJADORES PERMANENTES E INTERINOS Y MÉDICOS RESIDENTES, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL; PARA LO CUAL SE PRESUPUESTÓ UN VALOR DE DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,363,400.00). LO ANTERIOR, TUVO SU BASE EN UNA PETICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL QUE CONSIDERÓ QUE LAS DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO EN EL RÉGIMEN SALUD HAN REALIZADO LABORES TENDIENTES A COMBATIR LA PANDEMIA DE FORMA DIRECTA O HAN COLABORADO CON ÉSTAS PARA TAL FIN, POR LO QUE PROCEDÍÓ A PEDIR QUE SE RECONOCIERA TANTO A LOS EMPLEADOS DE SALUD COMO ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO A LOS RESIDENTES, POR SUS SERVICIOS REALIZADOS EN ESTA EMERGENCIA NACIONAL POR LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA QUE FUE DECRETADA POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, Y SIENDO QUE LAS RELACIONES LABORALES DEL INSTITUTO SE REGULAN POR EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, COMO LO ESTABLECE EL ART. 35 DE LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PRESUPUESTO PARA EL ISSS CONTENIDAS EN LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO ASÍ COMO EN LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. ACTUALMENTE, LA EMERGENCIA DE COVID- 19, REPRESENTA PARA EL PAÍS, 2,653 CASOS CONFIRMADOS Y 49 PERSONAS FALLECIDAS, CON TODO EL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO

DE SALUD TRABAJANDO PARA ATENDER Y COMBATIR DICHA EMERGENCIA; EN ESE CONTEXTO EXISTE UNA POLÍTICA DE OTORGAMIENTO DE INCENTIVO A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD QUE SE ENCUENTRA EJERCIENDO LABORES DURANTE LA EMERGENCIA QUE ADOPTÓ EL ÓRGANO EJECUTIVO Y LO CUAL FUE ENTREGADO EN LOS MESES DE ABRIL Y MAYO 2020, POR LO QUE TOMANDO EN CUENTA LA PETICIÓN DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, DEL DÍA DOS DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, SE PLANTEA UNA NUEVA SOLICITUD PARA QUE EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO RECONSIDERE Y AUTORICE PODER ENTREGAR UN SEGUNDO SUBSIDIO ESPECIAL A NUESTROS EMPLEADOS Y RESIDENTES DEL RÉGIMEN DE SALUD, TENIENDO EN CUENTA EL TRABAJO REALIZADO POR DICHO PERSONAL, SIENDO UN RECONOCIMIENTO QUE HA SIDO OTORGADO A LOS MIEMBROS DEL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD. EL PAGO DE DICHO SUBSIDIO SERÍA PARA 16,157 ENTRE TRABAJADORES PERMANENTES E INTERINOS Y MÉDICOS RESIDENTES, PARA LO CUAL, SE REQUIEREN LA CANTIDAD DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$2,423,550.00), PARA LO CUAL LA UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL DEBERÁ REALIZAR LOS AJUSTES NECESARIOS PARA QUE DE LAS LÍNEAS PRESUPUESTARIAS ORDINARIAS SE OBTENGAN DICHOS FONDOS, Y EN SU MOMENTO SE AJUSTE EL PRESUPUESTO CON LAS ECONOMÍAS QUE PRESENTEN OTROS RUBROS PRESUPUESTARIOS. LA COMISIÓN ESPECIAL NOMBRADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL (SUBDIRECCIÓN DE SALUD, SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Y EL DESIGNADO DE DIRECCIÓN GENERAL) ESTIPULO LOS CRITERIOS PARA PROCEDER A OTORGAR ESE NUEVO SUBSIDIO, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES: A) LOS TRABAJADORES PERMANENTES TANTO DEL ÁREA DE SALUD COMO DEL ÁREA ADMINISTRATIVA DEL RÉGIMEN DE SALUD; B) LOS MÉDICOS RESIDENTES; Y C) EL PERSONAL INTERINO ACTIVOS AL 22 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO DEL MISMO RÉGIMEN. A LA VEZ SE ESTIPULARON LOS CRITERIOS PARA EL PERSONAL AL QUE NO SE LE OTORGARÁ: A) EL PERSONAL CON LICENCIAS (CON Y SIN GOCE DE SALARIO) VIGENTES; B) LOS TRABAJADORES QUE SE ENCUENTRAN INCAPACITADOS A LA FECHA DEL PAGO Y QUE ÉSTA SEA MAYOR A 15 DÍAS; C) LOS TRABAJADORES QUE SE HAN ENVIADO A SUS CASAS POR TENER PADECIMIENTOS CRÓNICOS Y EMBARAZADAS; D) LOS TRABAJADORES QUE HAN SIDO REPORTADOS POR SUS JEFATURAS, QUE NO SE HAN PRESENTADO A LABORAR POR VERSE IMPOSIBILITADOS A INGRESAR AL PAÍS; E) PERSONAL QUE LABORA EN OTRAS INSTITUCIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE SALUD COMO MINSAL, FOSALUD, ETC.; F) TRABAJADORES QUE GOZAN DE BECA CON O SIN GOCE DE SALARIO Y QUE SE

ENCUENTRAN FUERA DEL PAÍS; Y G) LA DIRECTORA Y SUBDIRECTOR GENERAL. EN VISTA DE LO ANTERIOR, Y TENIENDO EN CUENTA EL TRABAJO REALIZADO POR EL PERSONAL DEL RÉGIMEN DE SALUD, ASÍ COMO TAMBIÉN EXISTE UNA POLÍTICA DEL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL OTORGAMIENTO DE UN INCENTIVO A LOS TRABAJADORES DEL SECTOR SALUD QUE SE ENCUENTRA EJERCIENDO LABORES DURANTE LA EMERGENCIA DEL COVID-19 COMO LO MANIFESTÓ EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA DIRECCIÓN GENERAL TOMA A BIEN RECOMENDAR AL CONSEJO DIRECTIVO QUE SE BRINDE A LOS TRABAJADORES DEL RÉGIMEN DE SALUD DEL ISSS OTORGAR UN INCENTIVO, POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS Y SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL EN PODER DE LA DEPENDENCIA RESPONSABLE; por mayoría de votos **ACUERDA:** 1º) DAR POR RECIBIDO Y AUTORIZAR LA PETICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL, EN LA QUE SE SOLICITA BRINDAR UN NUEVO RECONOCIMIENTO E INCENTIVO A LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO QUE SE ENCUENTRAN TRABAJANDO EN COMBATIR LA PANDEMIA DE FORMA DIRECTA O HAN COLABORADO PARA TAL FIN; Y **OTORGAR UN SEGUNDO SUBSIDIO ESPECIAL COVID-19 POR EL VALOR DE CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$150.00)**, PARA UN TOTAL DE 16,157 TRABAJADORES Y RESIDENTES, SEGÚN LO SEÑALADO EN EL INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL; CON LA MODIFICACIÓN QUE POR DECISIÓN DE ESTE CONSEJO SE INCLUYA A LA DIRECTORA GENERAL Y SUBDIRECTOR GENERAL, ENTRE EL PERSONAL QUE RECIBIRÁ EL SUBSIDIO, LO CUAL ASCIENDE AL VALOR DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$2,423,550.00**); SEGÚN EL DOCUMENTO QUE APARECE COMO **ANEXO NÚMERO UNO** DE LA PRESENTE ACTA; 2º) ENCOMENDAR A LA **UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL** QUE EFECTÚE LOS AJUSTES PRESUPUESTARIOS PERTINENTES EN LAS LÍNEAS DE TRABAJO PRESUPUESTARIAS ORDINARIAS, PARA FINANCIAR DICHO SUBSIDIO POR EL VALOR DE DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (**US \$2,423,550.00**) DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y EN SU MOMENTO AJUSTE EL PRESUPUESTO CON LAS ECONOMÍAS QUE PRESENTEN OTROS RUBROS PRESUPUESTARIOS; 3º) ENCOMENDAR A LA **UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS** QUE A PARTIR DE SU APROBACIÓN HAGA LAS GESTIONES Y PROCEDA A UN NUEVO PAGO EN EL MES DE MAYO DEL SUBSIDIO ESPECIAL COVID-19 PARA 16,157 TRABAJADORES QUE ESTÁN NOMBRADOS DE FORMA PERMANENTES E INTERINOS Y MÉDICOS RESIDENTES DEL ISSS, QUE SE ENCUENTRAN TRABAJANDO EN COMBATIR LA PANDEMIA DE FORMA DIRECTA O HAN COLABORADO PARA TAL FIN; A LA VEZ DEBERÁ CUMPLIR CON LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS PARA OTORGARLO O NO OTORGARLO; Y DEBERÁ RESOLVER

LOS CASOS NO PREVISTOS PREVIA COMPROBACIÓN; Y 4°) RATIFICAR ESTE ACUERDO EN LA PRESENTE SESIÓN.

El licenciado Corleto Urey manifestó que el licenciado Campos en su momento hizo una propuesta, por lo que sugirió que la Administración en función del interés que todos tienen para preservar la continuidad financiera del Seguro Social, que evalúe y someta a la consideración correspondiente la propuesta hecha por el licenciado Campos, en el sentido de solicitar a la Asamblea Legislativa al menos la prórroga del periodo para la inscripción de los hijos menores de 18 años como beneficiarios de los derechohabientes, con las cifras que se han dado en esta reunión existe la justificación para pedir que no sea en este momento de crisis que entre en vigencia en el periodo que se ha establecido.

El licenciado Solano manifestó que el fondo del tema lo comparte con lo expresado por el licenciado Corleto ya que el fondo es loable, pero se debe comprender que es un hecho político, y es una expectativa que la clase política así lo determinó, y es muy difícil casi imposible que se pueda hacer un acto de esta naturaleza en la Asamblea Legislativa porque ya está en vigencia. Aclaró que es un decreto y ley, y todo el esfuerzo que la Dirección General hizo en ese momento para evitar que entrase en su vigencia fue bastante grande. Informó que en forma personal participó y colaboró, de alguna manera les ayudó, pero fue un gran esfuerzo que hizo la Dirección, y se invitó aquí a los diputados de todas las fracciones, fueron a la Asamblea Legislativa, se les informó que son 135,000 jóvenes que solo el tema del embarazo es impresionante para el Seguro Social, aun así fue imposible porque es un hecho político y tocar en estos momentos el tema sería una explosión y sería otro coronavirus político, pero el fondo lo comparte en razón y en función para ver qué se puede hacer por nuestra Institución, y ese camino de forma técnica sería lo ideal, pero políticamente es imposible.

El licenciado Corleto Urey señaló que la sugerencia era que se haga una evaluación también política, en el sentido que por lo menos la Dirección o Consejo Directivo deja evidencia que se admitió esta situación.

El señor Soriano manifestó que si se hace un buen planteamiento y todo el Consejo Directivo lo apoya, además existe justificación con lo que se está enfrentando. Con respecto a las salas cunas con la señora Viceministra de Trabajo fueron a la Asamblea Legislativa, pero los dejaron en la ventana, y está aprobado hasta para enero de 2021, y el Seguro Social tiene que invertir, tal vez sea menos porque ya tiene la infraestructura.

No habiendo más que tratar, finalizó la sesión a las nueve horas con cincuenta minutos de este mismo día.

Se hace constar que el acuerdo del Consejo Directivo tomado en esta sesión se realizó con base en la Constitución, Ley, Disposiciones Legales y Reglamentos vigentes y aplicables al ISSS.

Maritza Haydee Calderón de Ríos
Viceministra de Trabajo y Previsión Social y
Presidente del Consejo Directivo

Issa María Funes Corpeño
Miembro del Consejo

Humberto Barrera Salinas
Miembro del Consejo

Bitia Marthaly Márquez Monge
Miembro del Consejo

Miguel Ángel Corleto Urey
Miembro del Consejo

Alejandro Arturo Solano
Miembro del Consejo

Julio Ernesto Delgado Melara
Miembro del Consejo

Alejandro Hernández Castro

Ricardo Antonio Soriano

Miembro del Consejo

Miembro del Consejo

Roberto Eduardo Montoya Argüello
Miembro del Consejo

Rosa Delmy Cañas de Zacarías
Secretaria del Consejo Directivo

/dh